

sacerdotal, era considerado como la flor simbólica de la muerte y del renacimiento.

El loto se abre por la mañana y se cierra por la tarde; del mismo modo que los egipcios imaginaban que el sol sale por la mañana de un loto y entra en otro a la hora del crepúsculo. Por eso el loto vino a ser también la flor de Osiris, dios solar y dios de los muertos, y fue elegido para decorar las columnas de las edículas, de donde las columnas tomaron después el capitel.

Tales, según Mr. Foucart el origen del capitel lotiforme, nacido del ligero fuste en madera que sostenía en un principio el techo de las edículas ó pequeños templos. Sus adornos de flores y follajes sufrió la primera idea del capitel.

La piedra reemplazó después a la madera y la columna lapidaria conservó como signos de su origen primero los filetes, las florecitas, y, principalmente, el loto del capitel que imprime al soporte egipcio su peculiar carácter, hasta fines de la décima octava dinastía.

Boletín eclesiástico

(REVISTA QUINCENAL.)

El cáliz y las dos misas.

—Cuando un sacerdote celebra dos misas en un mismo día ¿cómo debe purificar el cáliz de que en la primera se sirvió?

A instancias de los Reverendísimos Prelados de Santiago de Galicia y de Salamanca, dió la S. C. de Ritos un decreto, en 12 de Septiembre de 1857, por el cual se permitía el uso de dos cálices en el caso expuesto. Más tarde, el 11 de Marzo de 1858, la misma Congregación detallaba el procedimiento que para purificar el primer cáliz debe emplearse en la siguiente forma:

Al sumir el sacerdote la divina sangre, procurará poner mucha diligencia en sorberla, para que no quede residuo alguno. Después pondrá el cáliz sobre el corporal y lo cubrirá con la pália, diciendo entretanto: «Quod ore sumpsimus, etc.»; luego se purificará los dedos en un vaso preparado al efecto, diciendo: «Corpus tuum Domine, etc.», según se hace en la primera y segunda misa de Navidad.

Purificados los dedos, quitará la pália de encima del cáliz y lo cubrirá primero con el purificador y después con la patena y el entrecáliz en la forma acostumbrada, y concluirá la misa sin hacer genuflexión en medio del altar, al pasar por delante del cáliz. Dicho el último evangelio, irá al medio del altar, y descubriendo allí el cáliz, mirará si se ha reunido en el fondo del mismo alguna gota de sangre divina, como sucede la mayor parte de las veces, y la sumirá, procurando tomar el cáliz por la misma parte por donde sumió la primera vez. Esto nunca debió omitirse, porque continuando moralmente el sacrificio, debe completarse, sumiendo lo que haya quedado en las especies de vino.

Después echará el sacerdote en el cáliz lo menos tanta cantidad de agua como la que puso de vino, y haciéndolo volar un poco por la circunferencia interior, la echará en un vaso preparado al efecto por la misma parte por donde sumió el «Sanguis»; luego enjugará el cáliz con el purificador, y cubriéndolo como se acostumbra, se retirará del altar.

Habiéndose quitado en la sacristía los ornamentos sagrados y dado gracias, si el sacerdote ha de celebrar misa el día siguiente en aquella misma iglesia, podrá guardar aquella agua de un modo conveniente y sumirla en la segunda ablución de la misa que haya de celebrar; pero si no ha de celebrar allí, empapará el agua con un poco de algodón ó estopa, y la quemará, ó bien la depositará en el sagrario hasta que se seque ó la echará en la piscina. Purificado el cáliz que usó el sacerdote en la primera misa, se lo podrá llevar si lo necesita para celebrar la segunda y si no, puede dejarlo y usar otro cáliz.

Dicha instrucción explica después lo que debe observarse cuando las dos misas se celebran en la misma Iglesia, que viene a ser lo mismo que se practica el día de Navidad, en que se purifican los dedos en la primera y segunda misa en un vaso preparado al efecto; únicamente hay de particular, que si la Iglesia tiene sacristía, dice, deberá guardarse allí el cáliz sin purificar en algún armario decente y cerrado, poniéndose debajo del mismo unos corporales, y si no hay sacristía, podrá dejarse sobre el altar; pero en este caso deberá cerrarse la Iglesia hasta que se celebre la segunda misa.

Actualmente cuenta España igual número de Cardenales que Francia, lo que se ha visto pocas veces.

Sólo hay dos Cardenales de más edad que León XIII, y son: Mortel y el Conde de Canosa, Obispo de Verona.

Por fallecimiento de D. Narciso Martínez Berbegal se halla vacante en la insignie Iglesia Colegial de Siria una canongía, cuya provisión corresponde al Ilmo. Sr. Obispo de Osma.

Los opositores deberán presentar en la Secretaría de Cámara, dentro del término de cuarenta días contados desde el 15 del pasado, sus instancias acompañadas de la partida de bautismo, título de Ordenes y de grados si los tuviere, Testimoniales del Prelado, de quién fueron súbditos, con relación de méritos y servicios y documentos de *habilitación* los que fueren regulares.

Los admitidos a la oposición practicarán los ejercicios siguientes:

1.º Disertar en latín por espacio de una hora, con puntos de veinticuatro, sobre el que elijere el opositor de tres tomados por suerte del libro IV del Maestro de las Sentencias, y responder a dos argumentos, en forma, de media hora cada uno.

2.º Argüir dos veces en latín y forma silogística por espacio de media hora cada uno y con puntos de veinticuatro.

Y 8.º Predicar en castellano por espacio de una hora, con puntos de cuarenta y ocho, sobre el que elijere de los tres.

El Gobernador eclesiástico interino, Sede vacante, de la diócesis de Sigüenza, ha ordenado a los Sres. Párrocos y encargados de las iglesias manden hacer los clamores de costumbre y celebren su solemne oficio de honras por el alma del Ilmo. Sr. Obispo D. José María Caparrós, invitando a las Autoridades y al vecindario para que asistan a los funerales.

Excepciones del servicio militar

La *Gaceta* publica una Real orden circular de Gobernación, con las disposiciones siguientes:

Los mozos declarados sorteados tienen por de pronto, y mientras no llega el justificante que acredite la existencia de su hermano ó hermanos en el ejército, la situación de soldados condicionales ó reclutas en depósito, incluyéndoseles, sin embargo, oportunamente en el sorteo supletorio, al solo efecto de determinar su número para el caso en que la excepción, después de llegar el justificante, fuere denegada. Si el fallo fuese favorable a la excepción, en vista de dicho justificante se determinará su situación de soldado condicional ó recluta en depósito como definitiva. El fallo definitivo de estas excepciones lo hará la Comisión mixta en cuanto tenga a su disposición el justificante respectivo.

Los mozos que estén ya sorteados no se incluirán en el sorteo supletorio aunque al fallar la excepción sin que constase aquel dato se les haya clasificado como soldados sorteados y mandado incluir en él.

Cuando después de otorgada una excepción por Real orden se haya vuelto a fallar en sentido negativo por virtud de documentos que sin la debida referencia al caso anterior hayan producido la resolución nueva, se entenderá desde luego subsistente la que otorgó la excepción con vista de los documentos que la justificaban.

En los casos en que a juicio de los interesados se haya prescindido, al resolver su excepción, de algún hecho de fuerza decisiva, pueden acudir con instancia al Ministerio de la Guerra en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, pidiendo la revisión del fallo y acompañando el documento que ha de producir la excepción, ó refiriéndose a él si ya obra en el expediente. Podrán también hacer uso de este recurso los mozos que hayan sido declarados sorteados sin reserva alguna, a pesar de depender la prueba de su excepción solamente de la llegada del justificante de existencia en filas de algún hermano ó de algún reconocimiento facultativo, a fin de que pueda aclararse que sólo se les ha declarado sorteados a los efectos del art. 7.º del Real decreto de 29 de Octubre último.

No se dará curso a ninguna reclamación de esta clase cuando el fallo del ministerio haya sido confirmatorio del de la comisión provincial.

Las comisiones mixtas procederán con toda actividad a reclamar los documentos y a practicar las diligencias por cuya omisión se haya dejado pendiente el fallo definitivo de alguna excepción, y dictará inmediatamente la resolución correspondiente, respecto de la cual se podrán entablar los recursos que la ley autoriza.

Las comisiones mixtas formarán y remitirán inmediatamente a los jefes de las zonas una relación de todos los mozos comprendidos en la revisión practicada por dicho ministerio y no sorteados anteriormente, a fin de que lo seau ahora, cualquiera que sea la situación que se les haya declarado, para los efectos a que, respecto de cada uno, haya lugar, sin perjuicio de remitir después relaciones independientes.

Una relación igual a la que remitan a la zona se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia para que los Ayuntamientos respectivos cuiden de excluir del actual alistamiento a los mozos comprendidos en ella antes de cerrarlo definitivamente, conforme al artículo 54 de la novísima ley, no obstante lo dispuesto en su disposición transitoria.

PUNTO FINAL

No debemos ni queremos seguir discutiendo con *Flores y Abejas*, ni con los comunicantes a quienes apadrina.

Cuando las polémicas periodísticas traspasan los límites de la seriedad y de la cordura, y se contesta con desplantes de mal gusto y con sofismas del peor género; cuando se le atribuye y se le dice al adversario todo aquello que más cuadra al mismo que emplea ciertos calificativos, debe ceder, no el que menos razón lleva, sino aquél que más respeta al público, al que le tienen sin cuidado las rencillas personales que puedan existir entre periodistas.

Tiempo hace que *Flores y Abejas* no nos deja ni a luz ni a sombra. Continuamente nos dirige alusiones, de las que siempre hemos hecho caso omiso, y a pesar de nuestra indiferencia, rayana casi en el desdén, no perdona ocasión de mortificarnos un día y otro, olvidando que desde antes de nacer sólo ha recibido mercedes de LA CAÓNICA.

Comparen los lectores de ambas publicaciones la actitud de *Flores y Abejas* con la nuestra, y echando una mirada retrospectiva, recuerden hechos y digánnos si no es llegado el momento de que terminemos de una vez para siempre con una revista que, sin que nosotros la digamos nada que no sea para estarnos reconocida, y fuera de eso, ni la aludimos siquiera, apenas si deja pasar un número en que no pretenda molestarlos.

Hácese engreído mucho los de *Flores y Abejas* ante cuatro amigos que les hacen coro, y no ven más mundo que el creado por éstos y no saben aquéllos que son objeto de censura por parte de gran número de personas sensatas, a quienes no gusta la vanidad y menos aún la arrogancia, que no otra cosa es esa manera de discutir con nosotros empleada por dicha revista.

Si hubiéramos de entrar en dimes y diretes, ya le señalaríamos un solecismo empleado en su último número, solecismo de gravedad, pues resulta un ruego hecho por cosa inanimada; ya daríamos a conocer a millares sus transposiciones, hiatos y cacofonías; ya pondríamos de manifiesto sus faltas prosódicas, ortográficas y de sintaxis; y si entrásemos a hacer una crítica de sus poesías... ¡Válganos Dios! ¡Qué cosas podríamos decir! ¡Qué de galicismos, helenismos, rípios y versos malos!

Criticar es muy fácil; lo difícil es criticar sin dar lugar a ser criticado y por eso no gustamos de esas polémicas periodísticas, toda vez que no pretendemos saberlo todo, cualidad que por lo visto creen poseer *Flores y Abejas* y los comunicantes a quienes apadrina; pues no de otra suerte se comprende ese purismo de que blasonan, sin darse cuenta de que precisamente es todo lo contrario el vicio de que adolecen los escritos de *Flores y Abejas*.

Si fuera nuestro propósito continuar la polémica con los comunicantes de *Flores y Abejas*, que de buen grado lo haríamos, si se nos hubiese contestado en serio como nosotros discutimos siempre, les diríamos el por qué Venus lleva el sobrenombre de Citérea, Cipriana, Idalia, Ericina y otros, y rebatiríamos los argumentos que emplean, en medio de frases chocarreras y de mal gusto; pero nos hemos propuesto no seguir discutiendo y terminar de hoy para siempre nuestras relaciones con *Flores y Abejas*.

Ya lo sabe el periódico a quien nos dirigimos; puede decir lo que quiera; puede aludirnos cuando y como guste; todo será poco a hacernos abandonar la conducta que para lo sucesivo nos hemos impuesto.

Rompemos desde hoy toda clase de relaciones periodísticas con *Flores y Abejas* y es esta la última vez que nombremos a este periódico.

Si a pesar de nuestra actitud, tratan los redactores de dicho semanario de ponernos a prueba, entiendan que sabemos lo que nos corresponde hacer en tales casos.

Noticias generales

El domingo 7, a las cuatro de la tarde, habrá Junta general en el Casino de Guadalajara para tratar de presupuestos, entrega hecha por la Directiva saliente a la entrante y reforma del salón-café

Ha sido nombrado Juez municipal de Guadalajara el abogado de este Colegio D. Pedro López Palacios y Godin.

Se ha hecho cargo de la Escuela de Valdealmendras D. Alejandro Martín Vaquerizo.

Continúa mejorando algo en general el predominio de las enfermedades estacionales. La viruela ha terminado por completo en Guadalajara, pues hace más de quince días que no ha habido ninguna invasión. El sarampión sigue decreciendo.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Torrevaldealmendras.

Con fecha 28 del pasado el Gobernador civil ha suspendido el acuerdo de la Diputación provincial, por el que se concedieron 2.000 pesetas de subvención a cada uno de los Ayuntamientos de Atienza, Cifuentes y Saedón para atender a los gastos de reposición de los Juzgados.

Ha sido destinado a la plantilla del Ministerio de la Guerra el Capitán de Ingenieros D. Rafael Llorente Melgar.

Para cuando se provea la plaza de Magistrado de esta Audiencia que en breve debe dejar vacante el Sr. Alonso Duro por llevar en Guadalajara más de ocho años, se indica a los Sres. Dávila y Dessi.

Para formar una idea del sacrificio que sus colonias han impuesto a España en veintidos meses, publicamos los siguientes datos:
Soldados enviados a Cuba, 175.301; a Puerto Rico, 3.500; a Filipinas, 24.540. Total, 204.341.

Esto sin contar unos 22.000 soldados españoles que ya había en las tres colonias, y algún envío a Cuba, posterior al 30 de Noviembre, de poca entidad.

A las oposiciones para las cátedras de Latín y Castellano de los Institutos de Coruña y Huesca, que darán principio el lunes 8, se presenta nuestro amigo D. Miguel Eyaralar Elío.

Vacante la Notaría de Budia, puede ser solicitada en término de treinta días dirigiendo las instancias a la Junta directiva del Colegio notarial de Madrid.

La Junta de Gobierno del Casino de Guadalajara admite solicitudes hasta el día 7, a las doce del día, para proveer la plaza de Consejero-escribiente.

La dotación es de cien pesetas mensuales, y el agraciado habrá de constituir una fianza de 500 pesetas en forma que satisfaga a la Junta.

El camino vecinal de Chiloeches desde la carretera al pueblo se halla completamente intransitable, y sobre ello llamamos la atención del Alcalde, para que se proceda al arreglo; pues según nos dicen existe un fondo procedente de pastos destinado a la recomposición de caminos vecinales.

Se dice, y con razón, que se echa de menos en la Alcaldía a nuestro amigo D. Tomás Garcés, y esperamos que el actual Alcalde procurará evitar en lo sucesivo tales comparaciones.

Al Alcalde de Almoquera le han dirigido unos anónimos exigiéndole depositara en determinado sitio la cantidad de 100 pesetas, ó de lo contrario